

NOTA INFORMATIVA

EXPEDIENTE Nº 2023-160-00001

ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN ESTACIONES DE ADIF ALTA VELOCIDAD PARA DESTINARLOS A LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS VENDING EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS, SÓLIDOS FRÍOS O MIXTAS.

En relación con el expediente referenciado, se ha realizado la siguiente pregunta:

PREGUNTA Nº2:

Con respecto a la documentación a presentar, puede aclararnos estas cuestiones:

- 1.- Escrituras de constitución de la empresa y DNI del Administrador, ¿Es válido fotocopias de las mismas? o ¿tienen que ser compulsadas notarialmente?.
- 2.- En cuanto a la solvencia Técnica, al tener contratos iguales en vigor con ADIF, es suficiente enumerar los mismos con expediente, ? o necesitan copia de los contratos ?

RESPUESTAS:

- 1.- Es necesario que las escrituras de constitución de la empresa y fotocopia del DNI del Administrador estén compulsadas notarialmente.
- 2.- Si los contratos están en vigor en Adif es suficiente con indicarnos el número del contrato, la estación o estaciones objeto del contrato y el nombre del arrendatario.

